



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nro. 038-2023-A-HMPP-PASCO

Cerro de Pasco, 11 de enero de 2023.

EL ALCALDE DE LA HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO, quien suscribe:

VISTO:

El Memorando Nro. 020-2023-HMPP-PASCO/A, de fecha 6 de enero de 2023 del Despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 007-2023-A-HMPP-PASCO de fecha 4 de enero de 2023 se resuelve **“DESIGNAR, a partir de la fecha, las funciones propias del cargo de RESPONSABLE DE LA OFICINA DE RELACIONES PÚBLICAS E IMAGEN INSTITUCIONAL de la HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO, al Bach. Jhon Héctor CHACA CHÁVEZ”**

Que, en atención al Memorando Nro. 0020-2022-HMPP-PASCO/A, del Despacho de Alcaldía se ha dispuesto dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 003-2023-A-HMPP-PASCO, por motivos administrativos;

En consecuencia, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **DEJAR**, sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 007-2023-A-HMPP-PASCO de fecha 4 de enero de 2023, en todos sus extremos.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DISPONER**, a la Gerencia Municipal y otras instancias administrativas para su puesta en conocimiento y acatamiento.

ARTÍCULO TERCERO. – **DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Julio Cesar RUPAY MALPARTIDA
ALCALDE PROVINCIAL DE PASCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico almacenado en la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
URL: <http://portal.municipalidadprovincialdepasco.gob.pe> Código de verificación: 89F6A1UEHC

Un futuro diferente